

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 21 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, pertenecientes al Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo Agrarios de Extremadura (CRIDA-08)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y funcionarios en activo al servicio del INAA; siendo los firmantes del acta de constitución don Leopoldo Olea Márquez de Prado, don Manuel Espejo Díaz y don Jaime Montero de Espinosa Giquel.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 18 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Médica Sindical de Profesores Numerarios del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y Profesores que ejerzan en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio García Pérez, don Eduardo López de la Osa y don Fernando Ladero Alvarez.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 18 de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de la «Asociación Sindical de Funcionarios de la Carrera Diplomática», por el que pasa a denominarse «Asociación Profesional de Funcionarios de la Carrera Diplomática».

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1983 por el buque «Elena María», de la matrícula de Vivero, folio 2860, y «Hermanos Pino Ladra», de la matrícula de Vivero, folio 2847, al «Seiramar», de la matrícula de Vivero, folio 2919.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguidora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de febrero de 1983. El Juez, Manuel Areal Alvarez.—3.519-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a María Sala Silva y María Romero Padilla de ignorado paradero que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.232/79, instruido por aprehensión de tabaco y otros géneros, mercancía que ha sido valorada en 8.227, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 8 de abril del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.281-E.

Por medio del presente se hace saber a Francisco Cabezas Riquelme de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.270/79, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 10.800, ha dictado providencia en virtud de lo dispues-

to en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 8 de abril del año actual a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.280-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 15 del mes de marzo de 1983 han sido depositados los Estatutos de «Euskal Podologoen Elkarte-Asociación Vasco Navarra de Podólogos» (E. P. E.-A. V. N. P.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (región vasco-navarra), para los podólogos, siendo los firmantes del acta de constitución don J. J. Araolaza Lahidalga, don Agustín Soria Rodríguez, don Jesús Pérez de Anda, don Javier Sarasa Moneo y otros.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce treinta horas del día 16 de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Convergencia de Autónomos, Pequeños y Medianos Empresarios» (CAPYME), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los pequeños y medianos empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Blanco Pérez, don Primitivo San Martín, doña Alicia Langreo Navarro, don Juan Antonio Millán Jaldón y otros.

Organizaciones profesionales confederadas: «Federación Independiente de la Pe-

queña y Mediana Empresa» de Madrid (FIPYMEM), «Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros» (AGAPYMET), «Asociación Nacional de Transportistas Internacionales Discrecionales», «Asociación de Comerciantes, Autónomos i Petits Industrials de Catalunya (ACAPIC)», «Confederación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi de España», «Federación Nacional de Asociaciones Detallistas Alimentación» (FENADA), «Federación Empresarial de Perfumería y Drogueros» (PERDROFE), «Asociación Catalana de Teixidors Auxiliars (ACTA)», «Unión del Artesanado, Comercio, Autónomos y Pequeños Empresarios de Zaragoza» (UNEZA), «Confederación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Empresarios (COPYME)», «Federación del Pequeño y Mediano Comercio y Artesanado de Madrid y Provincia» (FEPYMECA).

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 17 de marzo de 1983, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general de la «Asociación Española de Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica», por el que se decreta la disolución de la Entidad y su integración en la «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos»; siendo firmantes de la certificación doña Leticia Zárate Velasco y doña Dolores Gimeno Salas.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 17 del mes de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio de Análisis Clínicos», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 6, 14 y 30 de los Estatutos y cambio de domicilio a la calle Travesía del Arenal, 1, piso 4.º, despacho 5, de Madrid; siendo los firmantes del acta doña María Angeles Ursa Pecharrromán y don Joaquín Marina Ocaña.

Madrid, 17 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 18 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Dragados y Construcciones de Zaragoza» (ASIDAZ), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Pascual Alemán, don Teodoro Artigas Gómez, don Bibiano Tello Roldán, don José L. González Recio y otros.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 21 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Guías de Turismo no Titulados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución doña Amparo Monsell de

Cisneros, don Antonio Jiménez Jiménez, doña Isabel Alegría Sanmartín, don Ricardo Martínez Cobo y otros.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 21 del mes de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 20 de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Emilio Luis Madroño Iscar.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 22 del mes de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Cuadros de Hidroeléctrica Española», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos, adición a la denominación de la Entidad de las siglas (ANCHE) y cambio de domicilio a la calle Recoletos, 11, 3.º D, Madrid-1; siendo los firmantes del acta don Francisco Casar Rovira y don Rafael Herrera Contreras.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 22 del mes de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación Aragonesa de Asociaciones Provinciales Empresariales de Fontanería, Calefacción, Gas y Afines» (FAEFONCA) de la «Asociación Profesional de Empresarios de Instalaciones de Saneamiento, Fontanería y Calefacción de la Provincia de Huesca»; siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don José María Laguna Sanagustín y don Manuel Rodríguez Chesá.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 18 de marzo de 1983, ha sido depositado el acta de constitución y los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Expertos Cooperativos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para expertos cooperativos; siendo firmantes del acta don Juan Macías Serra, don Alfonso Cerdán Bandrés, don Luis Clúa Miguel y otros.

Examinada la documentación presentada, esta Dirección General resuelve requerir por una sola vez a los representantes de dicha Asociación a fin de que subsanen, si lo estiman oportuno, los defectos siguientes:

1.º Suprimir como integrantes de la Asociación a las personas jurídicas y Asociaciones.

2.º No establecer limitaciones para acceder al ingreso en la Asociación, así como para el desempeño de cargos directivos.

3.º Suprimir los ingresos procedentes de edición de publicaciones, de la realización de cursos para expertos cooperativos y, asimismo, el cobro de tasas a los asociados por servicios prestados.

4.º No expedir títulos de expertos cooperativos.

5.º Establecer un sistema de constancia de asociados en garantía de los mismos.

6.º Suprimir la creación de secciones especiales.

Con advertencia que de no hacerlo en el plazo de diez días hábiles se dará traslado al Ministerio Fiscal, a efectos de que, si lo estima pertinente, ejercite las acciones que, en su caso, correspondieran y a las que se refieren los artículos 12, en relación con el 11 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, y normativa de aplicación. Todo ello, de conformidad con la Resolución dictada por esta Dirección General el día 23 de marzo de 1983.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Promotores-Constructores de Castilla-León» (PROCALE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Castilla-León (Valladolid, Palencia, Zamora, Salamanca, Burgos, Soria, Segovia, Avila y León); para los promotores de viviendas; siendo los firmantes del acta de constitución don Guzmán Rodríguez Labra, don Alberto Fernández Abellán, don Jesús Pascual Alonso, don Demetrio Vega Espina y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación, expediente 1.457 AT:

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galoico Asturianas, S. A.» (BEGASA).

B) Emplazamiento: Mondoñedo-Vivero.

C) Finalidad: Alimentar la subestación «Magazos».

D) Características principales: Línea eléctrica a 132 KV, con una longitud de 45.900 metros, conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. La línea discurrirá por los Ayuntamientos de Mondoñedo, 7.050 metros; Foz, 14.700 metros; Cervo, 9.300 metros; Jove, 5.800 metros, y Vivero, metros 4.300. La línea tendrá su origen en la subestación «Mondoñedo», de «Electra del Viesgo, S. A.», y final en la subestación «Magazos», propiedad de «Begasa».

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Ciento treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas veinticinco (132.644.325) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio.—491-D.

BANCO DE SANTANDER

BONOS DE TESORERÍA

Cuarta emisión, abril 1983

Entidad emisora: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12.

Su capital social emitido y desembolsado es de 35.500.000.000 de pesetas, y sus reservas ascienden a 38.666.393.253,86 pesetas, teniendo como objeto social la realización de las operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio y de aquellas otras que las disposiciones legales vigentes permiten a los Bancos comerciales y mixtos.

Emisión: 15.000 millones de pesetas nominales, en 15 millones de títulos al portador y de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Apertura de la suscripción: El período de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 3 al 25 de mayo de 1983, ambos inclusive, pudiendo la misma efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, el cual no podrá suscribir bonos por importe superior al millón de pesetas.

Interés nominal: Interés íntegro anual del 12 por 100, que será satisfecho semestralmente, el día 17 de los meses de abril y octubre de cada año, durante la vigencia de la emisión. No obstante, el primer cupón correspondiente a los títulos suscritos dentro del período de tiempo señalado para la suscripción abierta tendrá como importe el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de desembolso de los títulos y el vencimiento de 17 de octubre de 1983.

En el supuesto de títulos suscritos después de finalizado dicho período de suscripción «abierto», el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

Canje o conversión: Estos bonos disfrutará del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander —a opción de éste, al igual que en las emisiones anteriores—, durante cuatro períodos, que se iniciarán el día 17 de octubre de cada uno de los años 1983, 1984, 1985 y 1986.

Podrá efectuarse dicho canje o conversión durante un período que comprenderá los quince días naturales siguiente a cada una de las expresadas fechas, únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de ellas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, en tanto que las acciones lo serán al tipo que resulte de practicar una baja de veinte enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Los tenedores de bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por acciones para acceder al múltiplo inmediato superior.

Amortización: Los bonos que no se hayan acogido al derecho de conversión o canje en ninguna de las cuatro opciones antes mencionadas serán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, mediante reembolso en efectivo de su importe nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

Esta amortización podrá, no obstante, anticiparse por el Banco, total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los tres años, contados a partir de la fecha

de emisión, en cuyo supuesto los bonos serán reembolsados en efectivo al cambio de 101 por 100, sin deducción alguna.

El canje o conversión en cada una de las cuatro oportunidades anteriormente citadas se realizará a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, y el tipo de cambio resultante para las acciones será dado a conocer en cada caso en la prensa de mayor difusión nacional y en el Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid, así como también si se diera el supuesto de amortización anticipada.

Cotización oficial en la Bolsa: Se gestionará la emisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Comercio de Madrid, y simultáneamente la declaración de cotización calificada a favor de los mismos, a cuyo fin, y conforme a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, este Banco cumple el requisito de designar a la Sociedad «Gestora de Carteras Bancarias, Sociedad Anónima» (GESBANSA), como «Sociedad de Contrapartida», figurando ya inscrita al efecto en el correspondiente registro que se lleva en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se registrará por la regla fundamental contenida en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Gabino P. García Ortega.

Folleto de emisión: Puede obtenerse en la Bolsa de Comercio de Madrid y en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover, asumiendo la responsabilidad del mismo don César Martínez Beascochea.

Asimismo, y a disposición de los futuros suscriptores, se hallan en el domicilio social de la Entidad emisora los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se registrará el Sindicato de Bonistas.

Santander, 22 de marzo de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez.—3.286-C.

BANCO DE PROGRESO

GRUPO MARCH

V emisión de bonos de Caja, abril 1983

Como continuación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de febrero de 1983, se pone en conocimiento del público en general que, con fecha 23 de marzo de 1983, la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la ampliación de la emisión de bonos de Caja en curso, 5.ª emisión, abril 1983, de 1.000 millones a 1.500 millones de pesetas, con las mismas características y condiciones que se hicieron constar en el anuncio del que se amplió el presente y en el folleto de emisión, sobre el cual no se han producido variaciones significativas en la situación económica y jurídica.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Vice-secretario general.—3.288-C.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Se convoca sesión ordinaria de la Asamblea general de la «Caja de Ahorros de Asturias», para el día 15 de abril, viernes, en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, en Oviedo (plaza de América, 10), a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Comisión de Control.
- 2.º Gestión de la Obra Social en 1982 y presupuesto 1983, para aprobación, si procede, y propuestas de actuación.

3.º Memoria del ejercicio 1982, balance y cuenta de Resultados y su distribución, para aprobación, si procede.

4.º Informe de la Comisión Revisora del Balance.

5.º Criterios generales de actuación para 1983.

6.º Aprobación del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno.

7.º Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance.

8.º Designación de interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

9.º Varios.

Oviedo, 26 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.115-D.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general de la «Caja de Ahorros de Asturias», para el día 15 de abril, viernes, en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, en Oviedo (plaza de América, 10), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Confirmación del nombramiento del Director general de la Entidad (artículo 35 de los Estatutos).

2.º Nombramiento de Vocal en representación de los impositores, para cubrir vacante en la Comisión de Control.

Oviedo, 26 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.114-D.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE VALLADOLID

Asamblea general

Por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, se convoca Asamblea general que se celebrará el día 12 de abril de 1983, martes, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en el Salón de Actos de la Institución, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Confección de lista de asistencia para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del balance.

3.º Propuesta de la Comisión de Obras Sociales para la aprobación de obras existentes, así como su gestión y administración, según establece el artículo 32, párrafo 1.º de los Estatutos de la Institución.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Propuesta de elevar a definitivo el actual Reglamento Provisional de Procedimiento Regulador para la designación de los órganos de gobierno de la Entidad.

6.º Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta.

Valladolid, 10 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Fuentes Hernández.—983-D.

FINCOLOR, S. A.**ENTIDAD DE FINANCIACION***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a tener lugar en la sala Asamblea de la Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos (calle de José Anselmo Clavé, número 2, de Barcelona), el próximo día 28 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 29 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- a) Reducción del capital social. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- b) Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- c) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Carcasona Danneel.—1.540-16.

CITY GRAND HOTELES, S. A.*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 14 de abril, a las dieciocho horas, en el hotel «Princesa Sofía», de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1982.
- 3.º Discusión y aprobación, en su caso, de los contratos a suscribir entre «City Grand Hoteles, S. A.»; «Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander».
- 4.º Renovación parcial de Consejeros.
- 5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 6.º Aprobación del acta.

Para la asistencia a dicho acto, se guardarán las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 5.º de los Estatutos sociales y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de marzo de 1983.—Joaquín Chapaprieta, Consejero Delegado.—1.106-D.

UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES PESQUEROS, S. A. (UNASA)*Convocatoria*

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1983 a las trece horas en su domicilio social, Ferraz, número 2, bajo derecha, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Renovación de Consejeros.
- 5.º Estudio de un plan de viabilidad y reestructuración de la Empresa.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—3.008-C.

PROMOTORA NACIONAL DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, S. A.

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria en Madrid, calle O'Donnell, número 4, 1.º 5.º para el día 20 de abril de 1983 a las once de la mañana en primera convocatoria y de no reunirse el quórum suficiente para el día siguiente, en el mismo domicilio y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Petición de rendición de cuentas del Consejo de Administración saliente y demás obligaciones sociales del artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
3. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.
4. Impugnación de las aportaciones patrimoniales.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—José Gómez Blay, Presidente del Consejo de Administración.—1.440-8.

SOGARPO, S. G. R.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Escuela Náutica-Pesquera, sitos en Vigo, avenida de Orillamar, sin número, el día 13 de abril de 1983, a las diecinueve horas en primera convocatoria y, el día 14 de abril de 1983 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 14 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Posada Martínez.—1.444-5.

BAÑOS DE FITERO, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Balneario G. Adolfo Bécquer, de Fitero, el día 17 del próximo mes de abril en primera convocatoria; siguiente, día 18, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las doce de la mañana, tratándose el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1982.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1983.

Fitero, 3 de marzo de 1983.—El Presidente, Luis Huarte Goñi.—1.436-6.

FINANZAS INMUEBLES CISNEROS, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Caballeros, núme-

ro 22, Valencia, el día 15 ó 16 de abril, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, a las diez horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales del ejercicio de 1982.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1983.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

El accionista deberá proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, calle Caballeros, número 22, Valencia.

Valencia, 14 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—1.433-4.

ZUMOS INTERNACIONALES, S. A.*(ZISA)*

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1983 a las doce horas, en Valencia, avenida Jacinto Benavente, número 21, 7.º, con el siguiente

Orden del día**Cambio de domicilio social.**

La Junta se celebrará en primera convocatoria en la fecha arriba indicada. Si fuera preciso se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del día 19 de abril de 1983 y en dicho domicilio.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los accionistas asistentes habrán de depositar, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las acciones de que sean titulares o el resguardo que acredite su depósito en cualquier banco o Entidad análoga.

Valencia, 17 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.432-4.

FOMENTO INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, Valencia, el día 15 ó 16 de abril, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos sociales del ejercicio de 1982.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Ratificación nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1983.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

El accionista deberá proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, calle Caballeros, número 22, Valencia.

Valencia, 14 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—1.431-4.

MUTUA PATRONAL DEL AUTOMOVIL*Asamblea general ordinaria*

Se convoca a los señores mutualistas de esta Entidad a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la Cámara

de Comercio de Bilbao, Ald. Recalde, número 50, Bilbao-11 (Vizcaya), el día 21 de abril próximo, a las doce horas en primera convocatoria, doce treinta en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada con fecha 9 de junio de 1982, que ya fue aprobada en la sesión correspondiente.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual del ejercicio 1982.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1982.
- 4.º Aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Rectora.
- 6.º Renovación estatutaria de miembros de la Junta Rectora.
- 7.º Aprobación, si procede, de la propuesta de la Junta Rectora sobre la cuota de entrada a partir de la fecha de la celebración de esta Asamblea.
- 8.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 9.º Ruegos y preguntas.
10. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta Asamblea o Junta general ordinaria.

Bilbao, 21 de marzo de 1983.—901-D.

IBERAQUA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril de 1983, a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Cea Bermúdez, 46, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 1983 a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1. Informe por el Consejero Delegado de la Sociedad de las actuaciones llevadas a efecto con relación a la Sociedad «Muraqua, S. A.», y a las medidas adoptadas.
2. Nombramiento de nuevos Consejeros, como consecuencia de la renuncia del Consejero-Presidente.
3. Informe por el Consejero delegado del desembolso de los dividendos pasivos y de las medidas adoptadas por el mismo.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta de reunión.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.014-C.

NEUVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (NIESA)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, plaza de la Moraleja-Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria el día 20 de abril de 1983 a las once horas y, en su caso, en segunda convocatoria el día 21 de abril de 1983, a las mismas horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que proceda a la reducción del capital social al 50

por 100 de su capital actual, mediante la restitución que corresponda a los señores accionistas.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

2.º Modificar los artículos pertinentes de los Estatutos para adaptarlos a los acuerdos tomados.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que lleve a la práctica, cumpliendo cuantos requisitos legales sean precisos y por medio de los Apoderados que designe, los acuerdos adoptados.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—El Secretario, José Antonio Pérez Díez.—2.957-C.

CONSTRUCTORA ALCARREÑA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el taller social, carretera de Chiloeches, sin número, el próximo día 22 de abril a las dieciocho horas en primera convocatoria y a la misma hora el próximo día 23 de abril en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración o Administrador único.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 18 de marzo de 1983. 2.960-C.

ASOCIACION MEDICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 18 de abril de 1983, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social Amor de Dios, 11, para lectura y aprobación del acta anterior, examen y aprobación, si procede, de Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias de 1982, nombramiento de censores de cuentas, informes, ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo.—2.973-C.

CARBONICAS BARCINO, S. A.

El Consejo de Administración, con intervención de Letrado Asesor, acordó convocar a los señores accionistas para Junta general ordinaria en el domicilio social el día 14 de abril de 1983 a las once horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el orden del día que se indica a continuación:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1982.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Hospitalet de Llobregat, 17 de marzo de 1983.—Ángel Valdelomer Montes, Secretario del Consejo.—2.975-C.

PERSIANAS LUSTRO, S. A.

CASTALLA (ALICANTE)

Partida Corral del Pinet, sin número

El Consejo de Administración de «Persianas Lustro, S. A.», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria anual, de conformidad con los Estatutos y preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, que se celebrará el día 23 de abril pró-

ximo, en el domicilio social, partida Corral del Pinet, sin número, Castalla (Alicante), a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda al siguiente día hábil, 25 de abril de 1983, a la misma hora y domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura, examen y aprobación del balance y estado de cuentas, cerrado al 31 de diciembre de 1982.
2. Determinación del resultado del ejercicio 1982 y acuerdo sobre distribución de beneficios.
3. Informe del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
5. Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta Junta general todos los accionistas que acrediten la posesión de acciones ante la Secretaría del Consejo de Administración con la antelación de cinco días a la fecha de la Junta, pudiendo ser representados mediante delegación por carta dirigida al Consejo de Administración.

Castalla (Alicante), 28 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.998-C.

PERSIANAS LUSTRO, S. A.

CASTALLA (ALICANTE)

Partida Corral del Pinet, sin número

El Consejo de Administración de «Persianas Lustro, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria de conformidad con los Estatutos y preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, que se celebrará el día 23 de abril próximo, en el domicilio social Partida Corral del Pinet, sin número, Castalla (Alicante), a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día hábil 25 de abril de 1983, a la misma hora y domicilio social de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Ratificación de los acuerdos de la Junta general de carácter universal, celebrada el 25 de abril de 1981, sobre el aumento de capital social, ratificando la escritura otorgada por don Emilio Durá Pérez, como Presidente del Consejo de Administración el 18 de marzo de 1982, sobre tal aumento de capital y distribución y adjudicación de todas las acciones de esta Sociedad.

2. Ratificación de la designación del Consejo de Administración de esta Sociedad, con carácter y por plazo indefinidos, ratificando la escritura otorgada por don Emilio Dura Pérez, como Presidente del Consejo, en 18 de marzo de 1982, elevando a documento público, tal designación de Consejo de Administración y modificación del artículo 38 de los Estatutos de la Sociedad.

Podrán asistir a esta Junta general todos los accionistas que acrediten la posesión de acciones ante la Secretaría del Consejo de Administración con la antelación de cinco días a la fecha de la Junta, pudiendo ser representados mediante delegación por carta dirigida al Consejo de Administración.

Castalla, 28 de febrero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—2.999-C.

SOCIEDAD ANONIMA IRUS

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 1 de marzo de 1983, por unanimidad del capital presente en la Junta, acordó proceder a reducir su capital social en la suma de 18.099.000

pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en efectivo metálico, a prorrata de sus respectivas participaciones.

Barcelona, 2 de marzo de 1983.—El Presidente, Magín Suñe Solanes.—2.924-C.
1.ª 28-3-1983

ORTEGA Y CARRACEDO, S. A.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas celebrada el día 11 de marzo de 1983, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la suma de 44.550.000 pesetas, mediante reintegro a los accionistas de dicha cantidad, a razón de 5.000 pesetas por cada acción de las que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 5.000 pesetas para cada una de ellas.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—3.006-C.
1.ª 28-3-1983

ALIMENTOS IBERICOS, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de la Junta general de accionistas de 28 de febrero de 1983 se ha procedido a reducir el capital social en 27.000.000 de pesetas con cargo a acciones en cartera, quedando éste, en la actualidad, en 162.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas.

Caspe, 2 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración—2.918-C.
y 3.ª 28-3-1983

ALGODONERA DEL SUR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Algodonera del Sur, S. A.», celebrada con carácter de universal, el día 21 de marzo de 1983, acordó reducir el capital social en 68 millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 3.500 pesetas cada acción y entrega a los accionistas de 6.500 pesetas por acción en efectivo metálico.

Después de esta reducción de capital, éste quedará fijado en 42 millones de pesetas.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rosell Codinach.—1.538-18.
2.ª 28-3-1983

FENIX PENINSULAR, S. A. DE SEGUROS

MADRID-3

Domicilio: Calle José Abascal, 50

ADMINISTRACION OFICIAL
(REAL DECRETO-LEY 2/1983,
DE 23 DE FEBRERO)

Convocatoria de Asamblea general

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, a los efectos prevenidos en el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, se convoca Asamblea general de la Comunidad de accionistas de «Fénix Peninsular, S. A. de Seguros», con domicilio en la calle José Abascal, 50, Madrid-3, que se celebrará, en única convocatoria, el día 20 de abril próximo, a las dieciocho horas, en José Abascal, 50, de Madrid, bajo la presidencia de esta Administración Oficial y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas sitas en José Abascal, 50, Madrid, su condición de

accionistas dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedidas por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se tratara de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquélla y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un Organismo que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio, y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de Vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el Organismo representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado a efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Madrid, 26 de marzo de 1983.—El Administrador oficial, Francisco García Esteban.—4.682-E.

CONSTRUCCIONES VALLINA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, para el día 21 de abril de 1983, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda. La Junta se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, número 86, planta 15, despacho 1, grupo 5, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión y cese de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de Administrador único, con modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 3.º Acuerdo de desistimiento del expediente de suspensión de pagos y de declaración en quiebra voluntaria.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Presidente, José Vallina y Llorian.—3.281-C.

TERRENOS Y OBRAS, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en Junta general extraordinaria que, con carácter universal, se celebró el día 28 de noviembre de 1982, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Terrenos y Obras, S. A.» (TOSA), a tenor del siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	14.991,51
Caja	608.804,89
Pérdidas ejercicio anterior ...	662.380,60
Pérdidas ejercicio	113.723,00
Total activo	1.400.000,00
Pasivo:	
Capital	1.400.000,00
Total pasivo	1.400.000,00

Valencia, 8 de marzo de 1983.—El Liquidador, José Luis Miguel Camps.—1.281-4.

EDIFICACIONES LEESMON, S. A.

Se pone en conocimiento que en fecha 28 de febrero de 1983, ante el Notario de Valencia don Julio Pascual y Domingo, número de protocolo 611, queda disuelta y liquidada la Sociedad mercantil «Edificaciones Leesmon, S. A.», acuerdo tomado por la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de enero de 1983, con el siguiente balance de situación:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	3.883.070,00
Caja	21.666,00
Bancos	316.435,68
Bancos, cuenta ahorro	39.711.731,04
Existencias obras terminadas	4.500.000,00
Total activo	48.432.902,72
Pasivo:	
Capital	34.499.800,00
Reservas legales	8.304.345,06
Reservas voluntarias	628.757,66
Total pasivo	48.432.902,72

Valencia, 8 de marzo de 1983.—Enrique Soria León.—1.382-4.